



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

004 C

18 de octubre 2021.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernandez**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

## PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y COMBATE A LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y LOS DESPLAZAMIENTOS FORZADOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 8° fracción II, 41, 47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán*, al tenor de las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Que es un derecho de las y los diputados del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas y propuestas de Acuerdo, tal y como lo establecen los artículos 8 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De igual forma, conforme a lo dispuesto por los artículos 52 fracción II y 95 de la Ley antes mencionada, las comisiones especiales pueden ser de investigación o para la atención de asuntos específicos, y se constituyen con carácter transitorio y funcionarán cuando así lo determine el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la atención de asuntos que no sean competencia de las de dictamen.

En México, la desaparición de personas no es un fenómeno nuevo, data de las décadas de los 60 y los 70, durante esos años, se gestaban diferentes movimientos sociales, estudiantiles, indigenistas y campesinos, así como las guerrillas, a lo largo del país, y no se diga en nuestro Estado, lo cual se fue agravando cada vez más hasta hoy en día.

Es importante señalar que la mayor parte de las personas desaparecidas no solo eran hombres, sino que quienes denunciaron públicamente este delito de Estado también fueron hombres, compañeros y militantes de los movimientos sociales de la época. La incipiente denuncia pública en esos años fue realizada por ellos, sin embargo, con el paso del tiempo la búsqueda de las familias abrió la posibilidad de organizarse y que la lucha y la exigencia fuera realizada principalmente por mujeres.

Dicho lo anterior, el Estado Mexicano tiene una

deuda con las víctimas, en México tenemos 87 mil desaparecidos y más de 4 mil fosas clandestinas en todo el país, con muchos cuerpos sin identificar.

En el caso particular de Michoacán, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, del 2006 a la fecha, hay 1215 personas desaparecidas reportadas ante las autoridades del fuero común y 54 que fueron reportadas como desaparecidas ante autoridades del fuero federal.

Este tema es un problema que ha afectado a miles de familias y debe ser una prioridad en la agenda de todos los niveles de Gobierno y más debe serlo para esta Soberanía, puesto que las familias del pueblo michoacano, exige seguridad y justicia, como una gran responsabilidad que debemos atender y demostrar como sus legítimos representantes.

Por ello, se propone la creación de esta comisión especial de investigación, con la finalidad de atender dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 41, 47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se crea la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán, misma que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Atender a los colectivos estatales de la organización civil, que tienen como propósito la búsqueda de personas desaparecidas;
- II. Ser el vínculo de este Poder Legislativo con las asociaciones y grupos de acompañamiento a las familias de las personas desaparecidas, asimismo, trabajar de manera coordinada con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno en la materia;
- III. Proponer acciones a corto y mediano plazo para impulsar mejores resultados, reformas legislativas, establecimiento de prioridades y una agenda estatal, entre otras;
- IV. Establecer un micrositio en la página del congreso del Estado, donde se visibilicen los datos y estadísticas

actualizadas; y

V. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

*Segundo.* La Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán, quedará integrada por:

*Presidente:*

Julieta Hortencia Gallardo Mora

*Integrante:*

Margarita López Pérez

*Integrante:*

María de la Luz Núñez Ramos

*Integrante:*

Mayela Del Carmen Salas Sáenz

*Tercero.* La vigencia de la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán, será durante el periodo comprendido, a partir del día de su aprobación y hasta la conclusión de la presente legislatura.

*Cuarto.* Notifíquese el presente Acuerdo a las y los diputados integrantes de la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

*Quinto.* Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledezma, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

